



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 48796/2019

VISTO:

El expediente 48796/2019 por el cual la Dra. Nidia Abatedaga solicita la designación de CECILIA MERCEDES QUEVEDO, Leg. 54864, DNI 24.407.296, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) para la cobertura del mismo en la asignatura POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – CÁTEDRA “A”- que se encuentra vacante.

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Edgardo Tonón ha renunciado al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) de la asignatura POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – CÁTEDRA “A”- según consta en el EXP-CUDAP N° 39734/2019, dejando vacante el mismo.

Que a fs 1 la Secretaria Académica, Dra. NIDIA ABATEDAGA, solicita la designación de CECILIA MERCEDES QUEVEDO para la cobertura del cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) de la asignatura POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – CÁTEDRA “A”- que ha quedado vacante.

Que la Prof. CECILIA MERCEDES QUEVEDO, Leg. 54864, DNI 24.407.296 se viene desempeñando en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en forma interina, en la asignatura POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – CÁTEDRA “A”- desde el 01/09/2018 hasta la actualidad, según consta a fs 3 en lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos.

Que es menester cubrir el cargo de referencia para el normal desenvolvimiento de la asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión, en su reunión del 04/11/2019, ha dado tratamiento al tema y sugiere aprobar lo solicitado.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. CECILIA MERCEDES QUEVEDO, Leg. 54864, DNI 24.407.296 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en la asignatura POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – CÁTEDRA “A”- desde la fecha hasta el 31/03/2020 y reconocerle los servicios prestados desde 01/09/2019 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: La profesora Cecilia Mercedes Quevedo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

**DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**


Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 0227